



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2023/2024



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2023/2024, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

Encuentro:

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - IM-09 - Infantil**

Encuentro: **CD Ontígola - ED River Plate Seseña**

Fecha: **16/3/24**

Antecedentes de hecho:

Primero.- En la fecha indicada se estaba disputando el encuentro arriba mencionado en el campo de fútbol de la localidad de Ontígola.

Segundo.- En el acta del partido se recoge:

- *El partido se detuvo durante 1 min para avisar a los padres/aficionados del equipo visitante que cesaran los insultos y faltas de respeto hacia mi persona, actuación en el min 20.*
- *El partido fue suspendido en el min 38 del partido debido a la amenaza de un padre/aficionado visitante tras gritarme "te espero fuera" posterior a una decisión arbitral del encuentro*
- *Resultado hasta el momento CD Ontígola 2, ED River Plate Seseña 0*

Fundamentos de derecho:

Artículo 160- Reglamento Técnico de la FFCM

Cuando la causa de la suspensión fuera por incidentes del público, la insubordinación de los jugadores colectivamente, o la agresión a los componentes del equipo arbitral, se estará a los que resuelva el correspondiente órgano competente determine, quien decidirá si el partido debe darse por terminado, jugarse entero o continuarse, según las circunstancias, en el mismo campo o neutral, con o sin asistencia de público.

Como consecuencia de todo lo anterior, **SE ACUERDA:**

- **Dar por terminado el encuentro con el resultado que existía en el momento de la suspensión (2-0).**

Toledo, a 21 de marzo de 2024

Por el Comité de Disciplina

Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.